

ANEXO III

Especificaciones Técnicas Básicas

Elaboradas por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales

REGLON N° 1:

MOTONIVELADORA 130 HP - SEGMENTO 124-2 (CANTIDAD 4 UNIDADES)

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir la motoniveladora, haciendo constar que todo aquello que no este directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para esta maquina de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. La motoniveladora a proveer será nueva, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio, deberán demostrar su presencia en el mercado argentino por un periodo no inferior a 15 (quince) años, se entregaran completas y listas para funcionar, en lo que se refiera al movimiento de sus órganos de trabajo, de doble eje trasero motriz en tandem, eje delantero con ruedas inclinables, bastidor articulado.

PESO TOTAL DEL EQUIPO: En orden de operación debe ser entre 15.000 Kg. y 19.000 Kg.

UNIDAD MOTRIZ: Motor de ciclo diesel, sobrealimentado de 4 (cuatro) tiempos, Certificación TIER III, con una potencia mínima de 130 HP en todas sus marchas. Inyección directa y turboalimentado de 6 (seis) cilindros. Deberá contar con filtro de aire tipo seco con elemento de seguridad y sistema ciclónico de limpieza Turbofil, sistema eléctrico de 24 V, 2 baterías de 100 Ah, motor de arranque de 5,5 Kw, alternador para servicio pesado, acelerador/ desacelerador y silenciador.

TRANSMISION: La transmisión deberá ser directa del tipo "Powershift", "Direct Drive" con modulación electrónica, con acople al motor por medio de conversor de torque dotado de LOCK-UP (el mismo deberá ser comandado desde la consola del operador), con 8

marchas adelante y 4 hacia atrás. Dirección de accionamiento hidrostático, suave sensitivo y preciso, el radio de giro deberá ser inferior a 7.500 mm medido desde el exterior del neumático. Deberá contar con un sistema electrónico de monitoreo de fallas y un sistema auxiliar que garantice el desplazamiento de la unidad aun en caso de falla. El sistema tendrá que evitar operaciones erróneas y abusivas como ser, enganche de velocidades inadecuadas, asegurando de esta forma la integridad del equipo.

DIFERENCIAL EJE TRASERO: Los ejes traseros serán de acero tratados térmicamente, montados sobre rodamientos. El mando final será con sistema de reducción de sencilla. De bloqueo automático, no aceptándose bloqueos manuales. El mismo deberá garantizar un despeje mínimo de 350 mm.

TANDEM O CAJA TANDEM: La caja del tandem será de construcción estanca, podrá oscilar un ángulo no menor a 20°, asegurando durante la operación de la maquina, una gran estabilidad y firme tracción. Mando final de accionamiento en tandem, con transmisión por cadenas.

RUEDAS Y NEUMATICOS: Poseerá 6 (seis) neumáticos nuevos de la medida, 14,00 x 24 del tipo tracción de 12 telas, de primera marca, sin cámaras y con llantas de construcción robusta de 9", en una sola pieza. Deberá proveerse un (1) neumático con llanta adicional para auxilio.

FRENOS DE SERVICIO:

- a) Los frenos de servicio serán de accionamiento hidráulico, con múltiples discos en baño de aceite, que demande el mínimo esfuerzo por parte del conductor. De probada eficiencia para uso prolongado durante el descenso por cuestas extensas de pendientes pronunciadas.
- b) El equipo deberá contar con sistema de emergencia en caso de caída de presión hidráulica o detención del motor, accionado mediante acumuladores de nitrógeno.

FRENOS DE ESTACIONAMIENTO: De accionamiento manual, completamente independiente del sistema de freno principal, que actúe sobre las cuatro ruedas traseras, siendo capaz de mantener el equipo inmovilizado en pendientes pronunciadas.

BASTIDOR: Articulado confeccionado en acero, convenientemente reforzado, compacto y totalmente soldado. El ángulo no deberá ser inferior a los 25° hacia ambos lados. Puente delantero de oscilación central, sólidamente construido en placas de acero. Puntas de eje de acero aleado, robustas y tratadas térmicamente.

CIRCULO: Se fabricará en acero de alta resistencia en una sola pieza. Los dientes de la corona de giro, serán endurecidos para soportar el máximo esfuerzo con el mínimo desgaste, aliviando así el trabajo del motor de giro. Deberá estar provista de soportes intercambiables, accionado hidráulicamente con un ángulo máximo de talud a ambos lados de 90°, de 5 posiciones móviles. El sistema permitirá un giro de 360° continuos accionado por reductor en baño de aceite. El sistema hidráulico estará provisto con controles “sensibles a la carga” en todas las funciones y circuitos hidráulicos con válvulas de retención, con una bomba tipo engranaje o pistones de 191,5 lts/min mínimo y nueve distribuidores hidráulicos.

VERTEDERA: Estará construida en acero de alta resistencia a la abrasión y poseer cuchillas y cantoneras portantes intercambiables. Su perfil será del tipo “Roll Awway” o similar de 3.963 mm x 622 mm x 22 mm o similar de manera tal que provoque el volteo del material, facilitando el trabajo y reduciendo el esfuerzo de la maquina, incluyendo cuchillas de corte y punteras reemplazables. Desplazamiento lateral y angular de la hoja niveladora por sistema hidráulico con un alcance máximo lateral fuera de las ruedas traseras a izquierda de 2.645 mm y a derecha de 2.842 mm respectivamente. Todos los movimientos de la hoja deberán ser totalmente hidráulicos con una inclinación hacia delante de 40° y de 5° hacia atrás. Las cuchillas intercambiables deberán ser de acero templado al boro. La elevación mínima de la hoja no debe ser inferior a 440 mm.

CABINA Y CONTROLES: La cabina será totalmente metálica techo alto, a prueba de agua, con estructura ROPS, dotada de aislamiento térmico. Dispondrá de cristales de seguridad hacia todos lados, dos (2) puertas metálicas laterales con cerradura y traba interior, abisagradas, con trabas que posibiliten mantenerlas abiertas (plegadas hacia la cabina), asas o pasamano y escaleras laterales de ascenso. Contará además con calefactor, desempañador de parabrisas, limpiaparabrisas para los cristales delanteros y traseros, espejos laterales retrovisores y viseras parasol interiores. Asiento totalmente ajustable. Sistema de iluminación interior, toma eléctrica y llave de corte general. Los instrumentos de control estarán convenientemente ubicados y agrupados de forma que su

lectura resulte rápida a simple vista, el tablero dispondrá como mínimo de indicador de temperatura del motor, carga de baterías, luz de giro, presión de aceite de transmisión y todo instrumento que por las características de la maquina, deberá llevar para un mejor control de operación. En la cabina deberá estar montado un centro de monitoreo de las funciones vitales de la maquina, en la parte superior de la cabina, un barral intermitente doble faz para techo con 4 ópticas amarillas doble faz de 12 v, u 8 ópticas amarillas simple faz colocadas de a pares opuestos.

Deberá contar con alarma de retroceso, aire acondicionado y estéreo con radio.

ESCARIFICADOR O “RIPPER” TRASERO: El equipo deberá estar provisto con escarificador del tipo paralelogramo montado por detrás de la maquina y con 5 dientes, mínimo, de puntas intercambiables, con un ancho, mínimo de corte de 2180 mm y una penetración de 350 mm, mínimo.

MODIFICACIONES DEL DISEÑO BÁSICO: Toda modificación o mejora que no se halle especificada en el presente, y que coadyuve a mejorar la eficiencia y funcionalidad, deberá indicarse en la oferta y posibilitar en todos los casos a la Repartición muestra de la propuesta, para su evaluación y análisis.

REPUESTOS: El oferente, garantizará la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires, por un mínimo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de recepción.

HERRAMIENTAS: Contará con una caja de herramientas metálica, fijada a la maquina, incluyendo un kit de herramientas Standard.

CAPACITACIÓN: El oferente garantizará la capacitación del personal designado por la Repartición, en el mantenimiento y reparación de la unidad, (hasta un máximo de cinco (5) personas) y con una duración mínima de 24 horas cátedra, debiendo coordinar con sus organismos técnicos, la fecha de realización e implementación de los cursos y su correspondiente acreditación, certificado de realización emitido por la Empresa Adjudicataria o Terminal Automotriz, de manera que la empresa los reconozca como personal autorizado para la intervención en el mantenimiento preventivo del rodado, **aún durante el período de vigencia de la garantía**, quedando a cargo del oferente los gastos de alojamiento, traslado, refrigerio, etc. del personal, que ello demande. No

reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Departamento Automotores y Equipos.

NOTA: La provisión de la maquina deberá incluir un curso para dos (2) choferes por unidad en manejo defensivo de veinticuatro (24) horas de duración. **La empresa que dicte el curso deberá emitir certificado de realización. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Departamento Automotores y Equipos.**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: Los adjudicatarios deberán efectuar, a su cargo en el sitio donde se encuentre operando el equipo dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, los correspondientes servicios de mantenimiento programado en un todo de acuerdo a lo estipulado por el fabricante del equipo mientras el mismo se encuentre dentro del periodo de garantía. Tales servicios serán contemplados por el oferente – sin discriminar – en la cotización global e incluirá todos los insumos necesarios y los gastos de traslado y alojamiento del personal involucrado.

GARANTIA: La garantía será **total e indivisible** donde el adjudicatario garantizará la motoniveladora contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de dieciocho (18) meses o mil (1000) horas inclusive, la que tendrá vigencia a partir de la recepción de la misma en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, ó los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrán derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula ó procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en

todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

El recambio de la pieza ó conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, en caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc.

La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total de la motoniveladora, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad. En la oferta se deberá suministrar lugar y domicilio de la red de concesionarios de la marca que se encuentran habilitados en el país para prestaciones y/o provisiones de repuestos con un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de adquisición.

ANTECEDENTES Y RESPALDO TECNICO: En la evaluación de las ofertas serán tenidos en cuenta los antecedentes del fabricante de los equipos, el que además de ser una firma acreditada en la fabricación de motoniveladoras, deberá haber efectuado la provisión de suministros similares en una cantidad significativa dentro del territorio de la República Argentina, pudiendo requerirse avales de clientes que ratifiquen su conformidad con el desempeño de los referidos equipos.

Asimismo el representante local del fabricante deberá contar con antecedentes en la venta y servicio posventa de maquinaria vial, contando en stock con una cantidad razonable de repuestos que aseguren una rápida reposición en caso de necesidad.

CERTIFICACION: El equipo a entregar deberá cumplir con las normas ISO 9001.

PINTURA: La unidad deberá entregarse perfectamente pintada de color amarillo vial, utilizando pinturas resistentes a los agentes atmosféricos, aplicándose previamente el correspondiente tratamiento anticorrosivo sobre la superficie libre de óxido.

MANUALES: Con la cargadora frontal se entregará manual de mantenimiento con despiece (manual de taller), manual de repuestos con número de piezas y manual de servicios todos ellos en castellano y folletos técnicos. Se deberá entregar copia de manuales en pdf.

PROPUESTAS: El oferente cotizará en un solo precio indivisible la motoniveladora con todas las partes componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

PATENTAMIENTO: La unidad será entregada patentada, puesto libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique la Repartición.

REGLON N° 2

EXCAVADORA HIDRAULICA, MOTOR DIESEL DE 140 HP DE MÍNIMA - SEGMENTO 138-4 (CANTIDAD 3 UNIDADES)

ALCANCE: La presente especificación técnica comprende las características generales que deberá reunir la excavadora hidráulica, montada sobre orugas y zapata de triple garra, haciendo constar que todo aquello que no este directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para este vehículo vial de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. La excavadora a proveer será nuevo, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio, deberán demostrar su presencia en el mercado argentino por un periodo no inferior a 15 (quince) años, se entregará completo y listo para funcionar.

OBJETO: La maquina estará diseñada para efectuar trabajos de excavación o movimiento de tierra o materiales sueltos y limpieza de canales.

CARACTERISTICAS GENERALES: La unidad deberá ser del tipo autopropulsada montada sobre orugas y zapata de triple garra.

Con una velocidad de desplazamiento (rápida/lenta). Las dos velocidades de impulsión garantizan el trabajo con un par de fuerzas mayor o con una velocidad de movimiento más elevada.

Máxima velocidad de traslación alta 5,5 Km., Cambio automático media 4,1 Km., cambio automático bajo 3 Km. Aproximadamente.

El peso operativo de la misma no será inferior a 20.000 Kg. de mínima con una presión sobre el suelo entre 0,300 a 0,400 Kgf/cm².

Deberá ser de construcción sólida, tener flexibilidad de operación, seguridad y fácil movilidad, debiendo estar adecuadamente diseñada para el servicio requerido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

COMANDOS: El accionamiento de los distintos movimientos de los elementos de trabajo de la máquina serán hidráulico. Poseerá como mínimo 3 modos de trabajo seleccionable según las necesidades de trabajo. Los comandos estarán agrupados en la parte frontal de la cabina, dispuestos de manera que permitan al operador un fácil accionamiento de los mismos en posición de sentado frente a ellos.

MOTOR: La fuerza motriz será suministrada por un motor diesel de cuatro tiempos, 140 HP de mínima, cilindrada 5.000 cm³ de mínima, inyección directa, de 6 cilindros en línea, refrigeración por agua, turbo-compresor y refrigeración forzada aire-aire.

Deberá cumplir con las Normas de emisión de gases EPA Tier 2, Tier 3 o Euro III como mínimo, presentando la correspondiente certificación.

Los oferentes deberán detallar en su propuesta, marca y modelo del motor utilizado, potencia, cilindrada, régimen de revoluciones y demás datos técnicos considerados de interés, adjuntando los diagramas de curvas de potencia y de torque del mismo.

CABINA: Construida íntegramente en acero, diseñada conforme Normas ISO de protección contra caída de objetos y vuelco, contando además con cristales de seguridad. La visibilidad debe permitir al operador una amplia perspectiva del entorno, con los puntos ciegos reducidos a un mínimo. Cabina antirruído para todo tipo de clima, totalmente hermética. Indicar otras tecnologías.

CHASIS: Bastidor central en forma de X:

Construido con chapas y perfiles de acero soldados eléctricamente, debiendo ser del tipo reforzado para soportar los máximos esfuerzos. El asiento del rodamiento sobre el cual acopla la estructura giratoria, debe ser de acero de alta resistencia. La caja porta rodillos debe ser reforzada con escuadras para evitar deformaciones en caso de carga total sobre una sola oruga.

Bastidor de orugas:

Serán del tipo tractor con zapatas de triple garra y diseñada de tal modo que la presión sobre el suelo no supere las mencionadas anteriormente. El material de las zapatas y cadenas y su tratamiento térmico, serán los que proporcionen a la mismas las mejores cualidades de resistencia a la abrasión y al impacto. Los rodillos de soporte y de apoyo de la cadena de las orugas poseerán un sistema de lubricación adecuado para las condiciones más severas de uso; estos rodillos serán del sistema "sellado" de lubricación permanente. El sistema para tensar la cadena será del tipo hidráulico, debiendo permitir su operación por un solo hombre. La tracción de las orugas será independiente para cada una de ellas por medio de reductores a engranajes herméticos en baño de aceite, estos engranajes serán de acero de alta calidad con dientes tallados y los ejes de acero montados sobre rodamientos a rodillos. Cada reductor será accionado por un motor hidráulico con pistones axiales o radiales, teniendo cada motor su circuito y mando propios (independientes). Ambos motores deben poder funcionar con la misma velocidad y sentido de rotación para trasladar la maquina tanto hacia adelante como hacia atrás, funcionar solo uno de ellos para permitir los giros de la maquina en cualquier sentido (derecha e izquierda) y funcionar un motor en sentido de giro y el otro en sentido contrario para hacer girar la maquina sobre sí misma o bien con pequeño radio de curvatura.

RODAMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA GIRATORIA: En la parte superior del chasis portante irá fijada una corona con dentado interior o exterior (corona de rodamiento de giro) para permitir la rotación de la superestructura giratoria por medio de un piñón solidario a esta. A su vez, la superestructura giratoria apoyará sobre el chasis portante por intermedio de una serie de rodillos, estando protegido el conjunto por una guarnición de material adecuado para evitar la entrada de agua y polvo. La fijación de la corona de rodamiento de giro al chasis portante será exclusivamente por bulones de alta resistencia, no admitiéndose bajo ningún concepto la soldadura eléctrica para reforzar dicha fijación.

SUPERESTRUCTURA GIRATORIA: La superestructura giratoria “chasis superior”, “plataforma giratoria” o “torreta”, estará accionada por su propio motor hidráulico con circuito y mando independiente, para hacerla girar los 360° tanto hacia la derecha como hacia la izquierda, a un régimen de 11 a 15 vueltas por minuto y poseerá frenado hidráulico para permitir su reversibilidad inmediata (prácticamente instantánea). Estos movimientos se lograrán mediante un piñón que engranará en la corona dentada (corona de rodamiento de giro) fijada al chasis portante. En la superestructura giratoria estarán ubicados: el soporte de la pluma, el motor de combustión interna (diesel), el sistema hidráulico de aceite (bomba, distribuidores, etc.), los tanques de combustible y de aceite hidráulico, la cabina del operador, el sistema de rotación, las baterías o acumuladores, el cajón de herramientas, el contrapeso, etc. Estará construida con chapa y perfiles de acero soldados eléctricamente y cordón continuo.

El apoyo de la superestructura giratoria sobre el chasis portante será sobre los rodamientos eficientes tanto para permitirle girar libremente como también recibir los esfuerzos que aquella le transmitan, cualquiera sea su posición en los 360°. Dichos rodamientos se encontrarán en recinto en un baño de aceite o grasa, perfectamente sellado por guarnición de material apropiado para evitar la entrada de agua y de polvo.

SOPORTE DE LA PLUMA: Estará fijado a la superestructura giratoria.

PLUMA: Estará articulada en el correspondiente soporte fijado a la superestructura giratoria. Los pernos de unión de las diferentes partes de la pluma serán de acero de alta resistencia y de fácil montaje y desmontaje, el engrase de las partes móviles será del tipo centralizado, preferentemente automático o semiautomático.

ACCESORIOS DE CABINA:

Equipo de aire acondicionado, frío – calor con filtro de aire para prevenir la entrada de polvo en la misma.

Ventana frontal con parte deslizante y parte extraíble con cristales de seguridad.

Asiento será reclinable con suspensión ajustable, apoya cabezas y apoya brazos regulables.

Luz interior.

Limpiaparabrisas intermitente eléctrico.

Posavasos.

Toma corriente de 12 Volts.

Parasol.

Techo solar.

Visera protectora de lluvia.

Equipo de radio con CD.

Monitor LCD color.

Conexión para PC portátil.

Palanca de control hidráulico.

Conservadora de bebidas o alimentos.

Parabrisa rebatible por su extremo superior, con tres posiciones de apertura.

SEGURIDAD:

Faro giratorio.

Espejo sobre contrapeso.

Pasamanos y plataforma de apoyo largos.

Placas metálicas perforadas antideslizantes.

Contará con cinturón de seguridad retráctil.

Martillo para salida de emergencia.

Retrovisores.

Alarma en giros.

Alarma de traslación en reversa.

Parada de emergencia del motor (interruptor).

Luz de calle con luz de parada tipo LED.

Dispositivo de aviso de sobrecarga.

OTROS:

Filtro aire de 2 etapas con un elemento de seguridad.

Filtro antipolvo para el refrigerador.

Doble filtro de combustible.

Sistema de prevención contra sobrecalentamiento del motor.

Sistema de prevención contra incendio de motor.

Sistema de autodiagnóstico.

Sistema de engrase centralizado.

Alternador 24V, 35A.

Dos baterías de 110 Ah/2 x 12V.

Ajustadores hidráulicos de la cadena a cada lado.

Claxon.

Faros de trabajo halógenos (2 montados en el bastidor, 2 montados en la pluma).

Pack de luces.

Malla contra el polvo para radiador y enfriador de aceite.

Bomba de relleno del tanque de combustible.

INSTRUMENTAL: Estará dotado de sistema monitor con alarmas visuales y sonoras e instrumentos que indiquen: presión de aceite del motor, temperatura del motor, temperatura del aceite convertidor de torque, nivel de combustible, horas de funcionamiento del motor, carga de baterías, obstrucción del filtro de aire, medidor de emisión de gases, nivel de combustible, menú de interruptores de funciones, velocidad de traslado, modo de trabajo y todo otro instrumental necesario para un correcto y eficaz control de la máquina.

TRANSMISION Y FRENO:

Control de la dirección con dos palancas con pedales.

Transmisión hidrostática.

Máxima fuerza de barra de tiro 210 Kn.

Pendiente superable 70%, 35°.

Freno de servicio con traba hidráulica.

Freno de estacionamiento de disco mecánico.

Indicar otras tecnologías.

SISTEMA HIDRÁULICO:

Sistema hidráulico de centro cerrado con válvulas sensoras de carga y válvulas compensadoras de presión.

Bomba principal tipo pistón de desplazamiento variable.

Bombas para circuitos de aguillón, brazo, cucharón, giro y traslado.

Flujo máximo 439 L/min.

Suministro para el circuito de control con válvula auto-reductora.

Motores hidráulicos de dos marchas de pistones axiales con freno de estacionamiento.

Giro uno por motor de pistones axiales con freno de retención.

Regulación de válvula de alivio.

Cilindros hidráulicos.

Indicar otras tecnologías.

CILINDROS HIDRÁULICOS: Los vastagos y los cuerpos de los cilindros estarán hechos en acero de alta resistencia, dotados de un mecanismo de absorción de impactos para asegurar un funcionamiento libre de sacudidas y ampliar la vida útil del pistón. El vástago del pistón previo rectificado y pulido será revestido con un cromo duro que también se pulirá hasta el bruñido. Indicar otras tecnologías.

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO: Estará dotado de un circuito de regeneración del sistema de brazo y pluma y válvula de seguridad, válvula anti-rebote en giro, salida hidráulica extra (válvula de la línea de opción), botón para accionar potencia adicional instantánea y línea hidráulica de martillo.

CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE LA EXCAVADORA:

Cuchara: capacidad de entre 1,0 y 1,4 m³.

Fuerza de excavación de la cuchara: 140 kN de mínima.

Fuerza de excavación del brazo: 100 kN de mínima.

Profundidad de excavación: 5,8 de mínima.

Alcance máximo de descarga: 6.500 mm.

Alcance máximo de excavación: 9.400 mm.

Largo del brazo: 2.500 mm de mínima.

GIRO: a 360°

DIMENSIONES DEL TRANSPORTE:

Largo total: 9.900 mm. de máximo

Ancho total de la estructura superior: 3.380 mm.

Altura total de transporte: 3.190 mm. de máxima.

Ancho total: 3.400 mm.

Ancho total de zapatas: 800 mm. LC carro largo.

Distancia centro de giro a la cola: 2.950 mm.

LUCES: Para desplazarse en el tránsito vehicular, el equipo deberá contar en su frente con dos faroles delanteros halógenos, de luz alta y baja, luces de giro y dos linternas traseras con luz de giro y luces de freno.

Deberá contar con la posibilidad de poner en funcionamiento una alarma sonora durante su desplazamiento.

EXTINGUIDOR: Con el equipo se proveerá de un matafuego de anhídrido carbónico (CO₂) de dos (2) Kg. de capacidad, ubicado en el lugar accesible dentro de la cabina y protegido con su correspondiente soporte y un matafuego ABC de cinco (5) Kg. de capacidad con soporte y debidamente instalado en el exterior, el que deberá poseer el sello de conformidad con la Norma IRAN 3509.

CAJA PARA HERRAMIENTAS: Solidario al equipo, convenientemente ubicada en lugar accesible y protegido, se colocará la caja de adecuada amplitud para permitir la cómoda colocación de las herramientas necesarias a proveer por el fabricante. La puerta abisagrada dispondrá de cierre tipo llave para filtros de aceite y combustible.

HERRAMIENTAS: Con el equipo suministrar las herramientas necesarias para el servicio y mantenimiento del mismo, llaves, destornilladores, pinzas, engrasadora, aceitera de mano, llaves para filtros de aceite y combustible, llave de rueda y toda otra herramienta específica que provea fábrica, para el mantenimiento rutinario.

MODIFICACIONES DEL DISEÑO BÁSICO: Toda modificación o mejora que no se halle especificada en el presente, y que coadyuve a mejorar la eficiencia y funcionalidad, deberá indicarse en la oferta y posibilitar en todos los casos a la Repartición muestra de la propuesta, para su evaluación y análisis.

REPUESTOS: El oferente, garantizará la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires, por un mínimo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de recepción.

CAPACITACIÓN: El oferente garantizará la capacitación del personal designado por la Repartición, en el mantenimiento y reparación por unidad, de hasta un máximo de cinco (5) personas y con una duración mínima de 24 horas cátedra, debiendo coordinar con el organismo técnico, la fecha de realización e implementación de los cursos y su correspondiente acreditación, certificado de asistencia a la capacitación emitido por la Empresa Adjudicataria o Terminal Automotriz, de manera que la empresa los reconozca como personal autorizado para la intervención en el mantenimiento preventivo del rodado, **aún durante el período de vigencia de la garantía**, quedando a cargo del oferente los gastos de alojamiento, traslado, refrigerio, etc. del personal, que ello demande. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Organismo.

NOTA: La provisión de la maquina deberá incluir un curso para dos (2) equipistas por unidad en operación de manejo del equipo, de ocho (8) horas de duración. La empresa que dicte el curso deberá emitir certificado de asistencia a la capacitación. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Organismo.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: Los adjudicatarios deberán efectuar, a su cargo y en el sitio donde se encuentre operando el equipo dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires los correspondientes servicios de mantenimiento programado en un todo de acuerdo a lo estipulado por el fabricante del equipo mientras el mismo se encuentre dentro del periodo de garantía. Tales servicios serán contemplados por el oferente – sin discriminar – en la cotización global e incluirá todos los insumos necesarios y los gastos de traslado y alojamiento del personal involucrado.

SERVICIOS Y ELEMENTOS FILTRANTES: Se proveerá, con la maquina excavadora dos (2) juegos de todos los elementos filtrantes, independientemente de los correspondientes a los servicios que se mencionan.

GARANTIA: La garantía será **total e indivisible** donde el adjudicatario garantizará la excavadora hidráulica contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus

componentes, **por el término de dieciocho (18) meses o 1000 horas inclusive**, la que tendrá vigencia a partir de la recepción de la misma en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, ó los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrán derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula ó procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

El recambio de la pieza ó conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, en caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc.

La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total de la excavadora, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma quedará automáticamente suspendido a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad. En la oferta se deberá suministrar lugar y domicilio de la red de concesionarios de la marca que se encuentran habilitados en el país para prestaciones y/o provisiones de repuestos con un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de adquisición.

ANTECEDENTES Y RESPALDO TECNICO: En la evaluación de las ofertas serán tenidos en cuenta los antecedentes del fabricante de los equipos, el que además de ser una firma acreditada en la fabricación de excavadora, deberá haber efectuado la provisión de suministros similares en una cantidad significativa dentro del territorio de la República Argentina, pudiendo requerirse avales de clientes que ratifiquen su conformidad con el desempeño de los referidos equipos.

Asimismo, el representante local del fabricante deberá contar con antecedentes en la venta y servicio posventa de maquinaria vial, contando en stock con una cantidad razonable de repuestos que aseguren una rápida reposición en caso de necesidad.

CERTIFICACION: El equipo a entregar deberá cumplir con las normas ISO 9001.

PINTURA: La unidad deberá entregarse perfectamente pintada, en color amarillo vial que respondan a las normas internacionales, utilizando pinturas resistentes a los agentes atmosféricos, aplicándose previamente el correspondiente tratamiento anticorrosivo sobre la superficie libre de óxido, se deberá aplicar logos identificatorios según Área de Identidad de la Gobernación.

MANUALES: Con la excavadora hidráulica se entregará manual de mantenimiento en castellano, que constará como mínimo de:

Un (1) manual de operaciones y servicio de la maquina.

Un (1) manual de operaciones y servicios del motor diesel y de los motores hidráulicos.

Un (1) manual de repuestos de la maquina.

Un (1) manual de repuestos del motor diesel y de los motores hidráulicos.

Manuales de operación y servicio de repuestos de todos aquellos elementos integrantes de la maquina excavadora que no estén incluidos en los manuales anteriores.

Se deberá agregar copia de manuales en pdf.

PROPUESTAS: El oferente cotizará en un solo precio indivisible la excavadora hidráulica con todas las partes componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos

pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

PATENTAMIENTO: La unidad será entregada patentada, puesto libre de todo gasto de flete y seguro con una cedula de identificación adicional, en el lugar que indique la Repartición a nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

RENGLON N° 3

CARGADORA FRONTAL CON RETRO EXCAVADORA TRACCION 4X4, MOTOR DIESEL DE 80 HP DE MÍNIMA - SEGMENTO 135-2 (CANTIDAD 1)

ALCANCE: La presente especificación técnica comprende las características generales que deberá reunir la cargadora frontal con retroexcavadora tracción 4x4, montada sobre neumáticos, haciendo constar que todo aquello que no este directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para este vehículo vial de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. La cargadora frontal con retro excavadora tracción 4 x 4 a proveer será nuevo, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio, deberán demostrar su presencia en el mercado argentino por un periodo no inferior a 15 (quince) años, se entregarán completos y listos para funcionar.

OBJETO: La maquina estará diseñada para efectuar trabajos de excavación o movimiento de tierra o materiales sueltos.

CARACTERISTICAS GENERALES: La unidad deberá ser del tipo autopropulsada montada sobre neumáticos con una velocidad de traslación no inferior a 30 Km/hora y tracción 4 X 4. El peso de la misma no será inferior a 7,5 toneladas.

Deberá ser de construcción sólida, tener flexibilidad de operación, seguridad y fácil movilidad, debiendo estar adecuadamente diseñada para el servicio requerido.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

COMANDOS: El accionamiento de los distintos movimientos de los elementos de trabajo de la máquina serán hidráulicos. Los comandos estarán agrupados en la parte frontal de

la cabina, dispuestos de manera que permitan al operador un fácil accionamiento de los mismos en posición de sentado frente a ellos.

MOTOR: La fuerza motriz será suministrada por un motor diesel de 80 HP mínima (Potencia neta (*), según Norma SAE), A 2.200 r.p.m. y 4400 cm³ de cilindrada mínima, turboalimentado.

Deberá cumplir con las Normas de emisión de gases EPA Tier 3 como mínimo, presentando la correspondiente certificación.

Los oferentes deberán detallar en su propuesta, marca y modelo del motor utilizado, potencia, cilindrada, régimen de revoluciones y demás datos técnicos considerados de interés, adjuntando los diagramas de curvas de potencia y de torque del mismo.

CABINA: Construida integralmente en acero, diseñada como ROPS/FOPS (conforme a ISO 3449:2001) de protección contra caída de objetos y vuelco, contando además con cristales de seguridad. La visibilidad debe permitir al operador una amplia perspectiva del entorno, con los puntos ciegos reducidos a un mínimo. Contará con calentador y desescarchador de cristales.

Deberá estar presurizada, con acondicionador de aire, calefactor y filtro de aire para prevenir la entrada de polvo en la misma.

El ruido del motor y demás componente, como así también las vibraciones, deberán ser los mínimos posibles para un mayor confort del operario.

El asiento será reclinable, anatómico y con cabezal de seguridad.

El acceso a la cabina será por ambos lados.

Contará con cinturón de seguridad retráctil.

INSTRUMENTAL: Estará dotado de sistema monitor con alarmas visuales y sonoras e instrumentos que indiquen: presión de aceite del motor, temperatura del motor, temperatura del aceite convertidor de torque, nivel de combustible, horas de funcionamiento del motor y todo otro instrumental necesario para un correcto y eficaz control de la máquina.

TRANSMISION: Será del tipo POWERSHUTTLE con cuatro marchas como mínimo hacia delante y tres hacia atrás. No admitiéndose otro tipo de transmisiones.

Contará con intercambiador de calor del aceite de transmisión.

FRENOS: Los frenos de servicio serán blindados en baño de aceite, con discos múltiples y accionados hidráulicamente por medio de pedales.

El freno de estacionamiento se accionará independientemente del freno de servicio, mediante una palanca ubicada lateralmente al operador.

NEUMATICOS: Los neumáticos serán de medidas de fácil obtención en plaza y de diez (10) telas como mínimo para los delanteros y de ocho (8) telas como mínimo para los traseros.

RADIO DE GIRO: Sin freno aplicado: Máximo 6.400 mm.

Con freno aplicado: Máximo 5.700 mm.

CARACTERISTICAS OPERATIVAS:

RETRO EXCAVADORA:

Arco de giro: 180° como mínimo

Fuerza de excavación del cilindro del balde: 5.200 k.g. como mínimo.

Fuerza de excavación del cilindro del bazo: 3.500 k.g. como mínimo

Ancho del balde: 600 mm. como mínimo

Volumen colmado: 0,25 m³. como mínimo

CARGADORA: Con balde rebatible del tipo 4 en 1 con horquilla rebatibles para movimiento de palets. Capacidad de levante a la máxima altura de operación: 3.000 kg. Como mínimo.

Fuerza de elevación: 4.000 Kg. como mínimo

Ancho de la pala: 2.250 mm. como mínimo

Volumen colmado: 1 m3. como mínimo

LUCES: Para desplazarse en el tránsito vehicular, el equipo deberá contar en su frente con dos faroles delanteros halógenos, de luz alta y baja, luces de giro y dos linternas traseras con luz de giro y luces de freno. También deberá ser colocada en la parte superior de la cabina, un barral intermitente doble faz para techo co 4 ópticas amarillas doble faz de 12v, u 8 ópticas amarillas simple faz colocadas de a pares opuestas.

Deberá contar con la posibilidad de poner en funcionamiento una alarma sonora durante su desplazamiento.

ALARMA: Deberá contar con alarma de retroceso.

AIRE ACONDICIONADO: Deberá poseer equipo original de fábrica.

RADIO: Deberá contar con equipo de radio AM/FM con CD.

EXTINGUIDOR: Con el equipo se proveerá de un matafuego de anhídrido carbónico (CO₂) de 2 Kg. de capacidad, ubicado en el lugar accesible dentro de la cabina y protegido con su correspondiente soporte, el que deberá poseer el sello de conformidad con la Norma IRAN 3509.

CAJA PARA HERRAMIENTAS: Solidario al equipo, convenientemente ubicada en lugar accesible y protegido, se colocará la caja de adecuada amplitud para permitir la cómoda colocación de las herramientas necesarias a proveer por el fabricante. La puerta abisagrada dispondrá de cierre tipo llave para filtros de aceite y combustible.

HERRAMIENTAS: Con el equipo suministrar las herramientas necesarias para el servicio y mantenimiento del mismo, llaves, destornilladores, pinzas, engrasadora, aceitera de mano, llaves para filtros de aceite y combustible.

MODIFICACIONES DEL DISEÑO BÁSICO: Toda modificación o mejora que no se halle especificada en el presente, y que coadyuve a mejorar la eficiencia y funcionalidad, deberá indicarse en la oferta y posibilitar en todos los casos a la Repartición muestra de la propuesta, para su evaluación y análisis.

REPUESTOS: El oferente, garantizará la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires, por un mínimo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de recepción.

HERRAMIENTAS: Contará con una caja de herramientas metálica, fijada a la maquina, incluyendo un kit de herramientas Standard.

CAPACITACIÓN: El oferente garantizará la capacitación del personal designado por la Repartición, en el mantenimiento y reparación de la unidad, (hasta un máximo de cinco (5) personas) y con una duración mínima de 24 horas cátedra, debiendo coordinar con sus organismos técnicos, la fecha de realización e implementación de los cursos y su correspondiente acreditación, certificado de realización emitido por la Empresa Adjudicataria o Terminal Automotriz, de manera que la empresa los reconozca como personal autorizado para la intervención en el mantenimiento preventivo del rodado, **aún durante el período de vigencia de la garantía**, quedando a cargo del oferente los gastos de alojamiento, traslado, refrigerio, etc. del personal, que ello demande. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Departamento Automotores y Equipos.

NOTA: La provisión de la maquina deberá incluir un curso para dos (2) equipistas por unidad en operación de manejo del equipo, de veinticuatro (24) horas de duración. **La empresa que dicte el curso deberá emitir certificado de realización. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Departamento Automotores y Equipos.**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: Los adjudicatarios deberán efectuar, a su cargo en el sitio donde se encuentre operando el equipo dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, los correspondientes servicios de mantenimiento programado en un todo de acuerdo a lo estipulado por el fabricante del equipo mientras el mismo se encuentre dentro del periodo de garantía. Tales servicios serán contemplados por el oferente – sin discriminar – en la cotización global e incluirá todos los insumos necesarios y los gastos de traslado y alojamiento del personal involucrado.

GARANTIA: La garantía será **total e indivisible** donde el adjudicatario garantizará la motoniveladora contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de dieciocho (18) meses o mil (1000) horas inclusive, la que tendrá vigencia a partir de la recepción de la misma en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, ó los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrán derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula ó procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

El recambio de la pieza ó conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, en caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc.

La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total de la motoniveladora, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad. En la oferta se deberá suministrar lugar y domicilio de la red de concesionarios de la marca que se encuentran

habilitados en el país para prestaciones y/o provisiones de repuestos con un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de adquisición.

ANTECEDENTES Y RESPALDO TECNICO: En la evaluación de las ofertas serán tenidos en cuenta los antecedentes del fabricante de los equipos, el que además de ser una firma acreditada en la fabricación de motoniveladoras, deberá haber efectuado la provisión de suministros similares en una cantidad significativa dentro del territorio de la República Argentina, pudiendo requerirse avales de clientes que ratifiquen su conformidad con el desempeño de los referidos equipos.

Asimismo el representante local del fabricante deberá contar con antecedentes en la venta y servicio posventa de maquinaria vial, contando en stock con una cantidad razonable de repuestos que aseguren una rápida reposición en caso de necesidad.

CERTIFICACION: El equipo a entregar deberá cumplir con las normas ISO 9001.

PINTURA: La unidad deberá entregarse perfectamente pintada de color amarillo vial, utilizando pinturas resistentes a los agentes atmosféricos, aplicándose previamente el correspondiente tratamiento anticorrosivo sobre la superficie libre de óxido.

MANUALES: Con la cargadora frontal se entregará manual de mantenimiento con despiece (manual de taller), manual de repuestos con número de piezas y manual de servicios todos ellos en castellano y folletos técnicos. Se deberá agregar copia de manuales en pdf.

PROPUESTAS: El oferente cotizará en un solo precio indivisible la cargadora frontal con todas las partes componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

PATENTAMIENTO: La unidad será entregada patentada, puesto libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique la Repartición.

REGLON N° 4:

ACOPLADO CARRETON PLAYO DE TIRO DE TRES EJES DE 12.960 MM DE LARGO TOTAL CON LANZA DE MAXIMO, PARA 25 TONELADAS DE CARGA MÍNIMA - SEGMENTO 130-3 (CANTIDAD 2 UNIDADES):

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir el acoplado carretón de tiro de tres ejes de 12.960 mm de largo total con lanza como máximo, haciendo constar que todo aquello que no este directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para este vehículo auxiliar de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. El acoplado carretón a proveer será nuevo, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio, deberán demostrar su presencia en el mercado argentino por un periodo no inferior a 15 (quince) años, se entregaran completos y listos para funcionar.

ACOPLADO CARRETÓN: Del tipo marca "VULCANO", "PATRONELLI" o similar, de tres ejes, para transporte de maquinaria vial, totalmente equipado, con chasis construido en viga en forma de doble T con chapa de ¼" y plataforma de alta resistencia de 5/8" y ¾" por 127 mm. Con refuerzos en la zona de mayor sollicitación (cuello y culata de carretón). Soldado por medio de sistema MIG con electrodo continuo marca ESAB Dual SIELA 7100 Ultra de 1,6 mm con atmósfera de CO2 que responde a las Normas AWS/ASME logrando un buen comportamiento a baja temperatura. Deberá contar con argollas de amarres en los laterales.

Lanza con estabilizador horizontal y enganche rotativo normalizado diámetro 2"1/2 con cadena de seguridad y acople neumático de frenos.

DIMENSIONES: Largo máximo total con lanza de 12,96 mts., ancho total 2,60 mts. extensible hasta 3,20 mts., largo plataforma de carga mínimo 10,50 mts., altura de plataforma de carga 1.060 mm como máximo, para una carga mínima de 25 toneladas.

FALDON LATERAL: Construido en perfil C plegado en chapa de ¼" con una altura de 240 mm con puntales y cruceros que formen un anillo, esta plataforma de estructura general del carretón refuerza el lateral permitiendo mayor capacidad de carga.

PISO DE CARGA: Construido en madera dura de 2" con teleras transversales las cuales son perforadas para ir abulonando la madera, la estructura del piso sobre las ruedas en chapa plegada de ¼" y terminaciones entre las ruedas que trabajan como puntales.

EJES: Serán tubulares con pared de 7/8" reforzadas con rodillos gemelos, taza acrílica para la verificación del nivel de aceite. Conjunto de maza y campana balanceadas con cinta de freno de 8" accionadas por pulmones 24/30 de bloqueo y válvula tryller de cuatro canales y circuito de emergencia, conexiones de bronce y línea de aire en tubo de poliamida.

PINTURA: El carretón, será color amarillo vial conforme a NORMAS IRAM 05-1-020, debiendo garantizar el oferente la inalterabilidad de la misma y el tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que los vehículos desarrollen su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos. Se deberá prever además la aplicación de logos identificatorios según requerimientos de la Repartición y Área de Identidad de la Gobernación.

INSTALACION ELÉCTRICA: luces reglamentarias, luces perimetrales, cableado de 7 polos, luz de retroceso, enchufe tipo triller.

ACCESORIOS: Paragolpes trasero rebatible, baulera central para herramientas de 1360 mm x 800 mm aproximadamente, porta auxilio doble, tanque para agua, dos (2) guardabarros en PRFV con guardafangos, catorce (14) llantas de 7,5" x 22.5".

SUSPENSION: De tres ejes, con elásticos delantero de 75 x 10 x 12,70 mm, eje trasero de 90 x 10 x 12,70 mm con tensores de sujeción colocados en el lateral para evitar roturas por golpes en la parte inferior y las grampas que toman el eje por sobre el nivel del elástico para evitar choque contra las piedras o huellas.

RAMPAS TRASERAS: Conformada por chapa de ¼" con ángulo de 1y1/2" x ¼" para el agarre accionada por medio de cilindro hidráulico con electro válvula de 12V o 24V de accionamiento en el momento de bajar o subir las rampas, para así proteger la bomba.

RUEDAS Y NEUMATICOS: Serán de dimensiones 255/70 R22.5, adecuadas para el uso previsto y que correspondan a las normales montadas por la fábrica de origen, preferentemente radiales sin cámara. El oferente garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de dos

ruedas de auxilio completa debidamente instalada, se proveerá un sistema de seguridad antirrobo.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: Los adjudicatarios deberán efectuar, a su cargo y en el sitio donde se encuentre operando el equipo dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires los correspondientes servicios de mantenimiento programado en un todo de acuerdo a lo estipulado por el fabricante del equipo mientras el mismo se encuentre dentro del periodo de garantía. Tales servicios serán contemplados por el oferente – sin discriminar – en la cotización global e incluirá todos los insumos necesarios y los gastos de traslado y alojamiento del personal involucrado.

GARANTIA: La garantía será **total e indivisible** donde el adjudicatario garantizará el acoplado carretón de tiro contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de dieciocho (18) meses, la que tendrá vigencia a partir de la recepción de la misma en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, ó los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrán derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula ó procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través de la Repartición contratante, no obstante, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o fax el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

El recambio de la pieza ó conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, en caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc.

La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total del acoplado carretón de tiro, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad. En la oferta se deberá suministrar lugar y domicilio de la red de concesionarios de la marca que se encuentran habilitados en el país para prestaciones y/o provisiones de repuestos con un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de adquisición.

ANTECEDENTES Y RESPALDO TECNICO: En la evaluación técnica, serán tenidos en cuenta los antecedentes del fabricante de los equipos, el que además de ser una firma acreditada en la fabricación de acoplado carretón de tiro, deberá haber efectuado la provisión de suministros similares en una cantidad significativa dentro del territorio de la República Argentina, pudiendo requerirse avales de clientes que ratifiquen su conformidad con el desempeño de los referidos equipos.

Asimismo el representante local del fabricante deberá contar con antecedentes en la venta y servicio posventa de vehículos pesados y remolques, contando en stock con una cantidad razonable de repuestos que aseguren una rápida reposición en caso de necesidad.

CERTIFICACION: El equipo a entregar deberá cumplir con las normas ISO 9001.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Colocar franjas autoadhesivas de seguridad de acuerdo al Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As. y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.

HERRAMIENTAS: Con la unidad se entregará las normales provistas por fábrica más llave de rueda y criques de acuerdo al tipo de rodado.

MANUALES: Se deberá entregar copia de manuales en pdf.

PROPUESTAS: El oferente cotizará en un solo precio indivisible el acoplado carretón de tiro con todas las partes componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos

pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

NOTA: El vehículo deberá ser diseñado y construido de manera tal que cumpla con lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas al tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.

NOTA: El vendedor deberá facilitar el acceso del personal técnico de la Repartición propiciante, para la evaluación y control de la unidad a los efectos de consensuar las posibles modificaciones y/o rectificaciones durante el proceso de montaje de los elementos a incorporar, las que se asentarán en Acta Rubricada por los intervinientes.

PATENTAMIENTO: La unidad será entregada patentada, puesto libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique la Repartición.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo III-Especificaciones Técnicas Básicas- Adquisición de equipos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.